



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y REPUESTOS TEXTILES, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez, San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 08:00 horas del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), debidamente integrado por los señores: General de Brigada, **MANUEL JOSE MATOS Y MATOS, ERD.**, Presidente del Comité, Máxima Autoridad Ejecutiva, Coronel, **JOSE R. CRUZ DE JESUS, ERD.**, Director Administrativo, Miembro, Mayor Contadora, **Licda. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ, ERD.**, Directora Financiera, miembro, 2do. Teniente Abogado, **Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS, ERD.**, Asesor Legal, Sargento **FRANCIS A. FLORIAN LEBRON, ERD.**, Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro, conformidad con la convocatoria que le fuera hecho al efecto por el Presidente de Dicho Comité. Antes de dar inicio a la reunión, se verifico si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto, según las consideraciones relativas a los hechos y al derecho, a saber:

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como una empresa pública de capital estatal orientada al fortalecimiento de las capacidades industriales, logísticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la IMDOM suscribió un acuerdo estratégico con el Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, mediante el cual asumió compromisos institucionales vinculados al suministro y producción de bienes para la realización de dichos juegos en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del referido acuerdo, resulta indispensable la adquisición inmediata de



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.
“TODO POR LA PATRIA”

materiales, artículos y repuestos textiles necesarios para los procesos de confección y producción institucional.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico-Pericial emitido por el Departamento de Logística de la IMDOM concluye que la necesidad institucional cumple con los elementos de inmediatez, concretización, continuidad operativa, riesgo productivo y necesidad urgente de abastecimiento, recomendando formalmente la declaratoria de urgencia del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución núm. 001-2026 fue declarada de urgencia la contratación para la adquisición de materiales, artículos y repuestos textiles destinados al cumplimiento del acuerdo estratégico anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas a la convocatoria, aprobación de pliegos, adjudicación y demás etapas esenciales del procedimiento deben formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 dispone que los procedimientos de urgencia deberán ser organizados y ejecutados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM reconoce procedimientos especiales de contratación estratégica vinculados a continuidad productiva, urgencia operativa y abastecimiento institucional prioritario.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la IMDOM certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para la ejecución del procedimiento de contratación de referencia.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que el Pliego de Condiciones elaborado para el procedimiento IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001 cumple con:

- La Ley núm. 47-25;
- El Reglamento núm. 52-26;
- El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM;
- Los principios de transparencia, razonabilidad, libre competencia y continuidad operativa institucional.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos técnicos y administrativos responsables de apoyar técnicamente el procedimiento y realizar las evaluaciones correspondientes conforme al marco normativo aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;

VISTO: El Reglamento núm. 52-26;

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM);

VISTO: El Decreto núm. 260-26; que ordena la elaboración de un Manual Interno de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM;

VISTO: El Informe Técnico-Pericial emitido por el Departamento de Logística de la IMDOM;

VISTA: La Resolución núm. 001-2026 que declara de urgencia el procedimiento;

VISTO: El Pliego de Condiciones del procedimiento IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la IMDOM.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de excepción por urgencia para la adquisición de **Materiales, Artículos Y Repuestos Textiles**, destinados al cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) y el Fideicomiso Filantrópico de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al procedimiento de urgencia Núm. IMDOM-CCC-PEUR-2026-0001.

TERCERO: Designar conforme al Capítulo 8, acápite (e), numeral (b), los peritos responsables de Evaluar las ofertas técnicas y económicas; Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas; Realizar los informes de evaluación correspondientes; Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante el procedimiento.



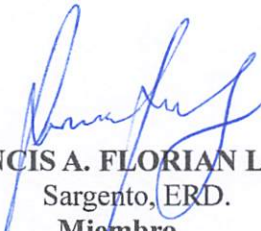
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.
"TODO POR LA PATRIA"


NO.	NOMBRES	DIRECCIÓN
1	1er Teniente Ing. Ind. Jefferson Vargas Gonzalez, FARD	Área Técnica
2	Tte. De Fragata Luis H. Fersola Cordero ARD	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. En Derecho Wascar Solis Alcantara, ERD	Área Legal

CUARTO: Autorizar la publicación y ejecución inmediata del procedimiento conforme al marco normativo aplicable a la IMDOM.


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto, que firman todos los presentes. en San Cristobal, Provincia de República Dominicana, a los (18) días del mes de mayo del año Dos mil veintiséis (2026).

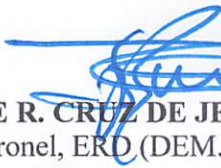
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A.


FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro



Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS, IMDOM
2do. Teniente Abogado
Miembro




Lic. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

